

Preguntas y respuestas frecuentes sobre la orden del Departamento de Salud del Condado de Elkhart sobre el uso de revestimientos faciales emitida el 29 de Junio de 2020

Preguntas

1. ¿Cómo una cubierta facial previene la propagación de COVID-19? 2

2. Si uso una máscara para la cara cuando estoy en público o en entornos privados con personas fuera de mi hogar, ¿todavía necesito practicar el distanciamiento social? 2

3. Cuando ¿Tiene efecto la Orden?2

4. ¿Cuándo termina la Orden? 3

5 Dado que la Orden fue emitida por el Oficial de Salud del Condado, ¿se aplica también a las ciudades del Condado? 3

6. ¿Qué se considera exactamente cubrirse la cara? 3

7. ¿Cuáles son algunos ejemplos de recubrimientos faciales? 3

8. ¿Debo usar una máscara quirúrgica o de procedimiento para cubrir mi cara, como las máscaras que veo en los centros de salud? 3

9. Estoy obligado a usar una cubierta facial N95 como parte de mi trabajo (es decir, el primer respondedor). ¿Estás sugiriendo que me cambie a una cubierta de tela para la cara?3

10. ¿Puedo limpiar mi rostro y volver a usarlo? 4

11. ¿Cómo limpio un paño que cubre la cara? 4

12. Tengo una máscara que tiene una válvula. ¿Debo usar eso para cubrirme la cara? 4

13. ¿Cómo hago para cubrirme la cara? 4

14. ¿Cuándo debo desechar un paño que cubre la cara? 5

15. ¿Cómo debo ponerme y quitarme la cubierta de la cara? 5

16. ¿Cuándo debe el público en general ponerse una máscara? 5

17. ¿Deben cubrirse la cara los operadores de transporte público y los conductores de servicios de automóviles? 5

18. ¿Deben los empleadores exigir a los empleados que se cubran la cara? 6

19. ¿Hay algunos empleados que no necesitan para cubrirse la cara mientras trabajan dentro? 6

20. ¿Hay algunos empleados que no necesitan para cubrirse la cara mientras trabajan afuera?7

21. ¿Qué medidas deben tomar los empleadores y las empresas como resultado? ¿De la orden?7

22. Si no me cubro la cara en una empresa, ¿podría la empresa negarse a servirme?	7
23. ¿Los bebés y niños pequeños necesitan usar cubiertas para la cara?	7
24. ¿Los niños deben usar cubiertas para la cara?.....	7
25. ¿Las personas que caminan, corren y andan en bicicleta al aire libre deben usar una cubierta para la cara?	7
26. ¿Hay situaciones en las que una persona no necesita usar una cara? ¿cubierta?	8
27. ¿Las autoridades locales harán cumplir la Orden?	9
28. ¿Dónde obtengo una copia de esta orden?	9
29. Si todavía tengo preguntas, ¿a quién puedo llamar?	9

Respuestas

1. ¿Cómo una cubierta facial previene la propagación de COVID-19?

Respuesta: Una de las principales formas en que el virus COVID-19 se propaga es mediante gotitas respiratorias que las personas expulsan cuando respiran, hablan, cantan, tosen o estornudan. COVID-19 puede ser transmitido por individuos que no se dan cuenta de que están infectados. Algunas personas sintomáticas tienen síntomas tan leves que no se dan cuenta de que están infectados con COVID-19. Las personas infectadas con el virus también son contagiosas 48 horas antes de desarrollar síntomas, el momento en que son pre-sintomáticos. Además, algunas personas infectadas con el virus pueden no tener ningún síntoma, lo que significa que son asintomáticas, pero aún pueden ser contagiosas. Por lo tanto, el Centro para el Control de Enfermedades, el Departamento de Salud del Estado de Indiana y el Departamento de Salud del Condado de Elkhart ahora creen que usar una cubierta facial puede reducir el riesgo de transmitir el coronavirus cuando está en público al reducir la propagación de las gotas respiratorias.

2. Si uso una máscara para la cara cuando estoy en lugares públicos o privados con personas fuera de mi hogar, ¿todavía necesito practicar el distanciamiento social?

Respuesta: Sí, el distanciamiento social sigue siendo una de las herramientas más importantes para reducir la propagación de COVID-19. Usar una cubierta facial es otra herramienta importante para reducir la propagación del virus. Sin embargo, cubrirse la cara no sustituye el distanciamiento físico de al menos 6 pies, el lavado frecuente de manos y el uso de otras medidas de protección.

3. ¿Cuándo entra en vigencia la Orden?

Respuesta: La orden n. ° 01-2020 entra en vigencia a las 12:01 a.m. del 30 de Junio del 2020.

4. ¿Cuándo termina la orden?

Respuesta: La Orden no tiene una fecha de finalización específica, pero el Oficial de Salud la levantará cuando los datos de casos positivos del Condado de Elkhart, el censo de hospitalización y la disponibilidad de camas en la UCI respalden la orden.

5. Dado que la Orden fue emitida por el Oficial de Salud del Condado, ¿se aplica también a las ciudades del Condado?

Respuesta: sí. El oficial de salud del condado tiene la autoridad de emitir órdenes y órdenes para el condado en su conjunto, incluido el condado no incorporado y todas las ciudades del condado.

6. ¿Qué se considera exactamente una cubierta facial?

Respuesta: Como se usa en la Orden, una "cubierta de la cara" significa una cubierta hecha de tela, tela u otro material suave o permeable, sin agujeros, que cubre solo la nariz y la boca y las áreas circundantes de la cara inferior. Una cubierta que oculta u oculta los ojos o la frente del usuario no es una cubierta facial.

7. ¿Cuáles son algunos ejemplos de revestimientos faciales?

Respuesta: Ejemplos de revestimientos faciales incluyen una bufanda o pañuelo; una polaina de cuello; una cubierta casera hecha de una camiseta, sudadera o toalla, sujeta con gomas, cintas para el pelo u otros materiales; o una máscara, que no necesita ser de grado médico. Una cubierta facial puede fabricarse de fábrica, o puede hacerse a mano y crearse con materiales domésticos comunes. La cubierta de la cara debe ser cómoda, de modo que el usuario pueda respirar cómodamente por la nariz sin necesidad de ajustes frecuentes, para evitar tocar la cara.

8. ¿Debo usar una máscara quirúrgica o de procedimiento para cubrir mi cara, como las máscaras que veo en los centros de salud?

Respuesta: Mientras las máscaras de grado médico, como las máscaras N95 y las máscaras quirúrgicas, sean escasas, los miembros del público no deben comprar esas máscaras como cubiertas faciales bajo esta Orden. A menos que sea necesario por razones médicas, las máscaras de grado médico deben reservarse para los proveedores de atención médica y los socorristas.

9. Estoy obligado a usar una cubierta facial N95 como parte de mi trabajo (es decir, el primer respondedor). ¿Estás sugiriendo que me cambie a una cubierta de tela para la cara?

Respuesta: No, si debe usar un tipo especial de cubierta facial (es decir, N95), debe seguir las pautas y protocolos establecidos para ese tipo de cubierta facial.

10. ¿Puedo limpiar mi rostro y volver a usarlo?

Respuesta: Sí, si la cubierta de su cara está hecha de tela y no es una máscara desechable, debe limpiarse todos los días. Debe tener disponibles cubiertas faciales adicionales para tener una limpia y completamente seca disponible para su uso. Muchos revestimientos faciales se pueden lavar en casa.

11. ¿Cómo limpio un paño que cubre la cara?

Respuesta: Una cubierta facial se puede limpiar con cualquiera de las siguientes técnicas:

Lavadora

- Puede incluir la cubierta de su cara con su ropa regular.
- Use detergente para ropa regular y la configuración de agua más cálida y apropiada para el paño utilizado para cubrir la cara.

Lavado a mano

- Prepare una solución de lejía mezclando: o 5 cucharadas (1/3 de taza) de lejía doméstica por galón de agua a temperatura ambiente o o 4 cucharaditas de lejía doméstica por litro de agua a temperatura ambiente
- Verifique la etiqueta para ver si su lejía está destinado a la desinfección. Algunos productos de blanqueador, como los diseñados para un uso seguro en ropa de color, pueden no ser adecuados para la desinfección. Asegúrese de que el producto blanqueador no haya pasado su fecha de vencimiento. Nunca mezcle blanqueador doméstico con amoníaco o cualquier otro limpiador.
- Remoje la cubierta de la cara en la solución de blanqueador durante 5 minutos.
- Enjuague bien con agua fría o a temperatura ambiente.

Después de limpiar una cubierta facial, debe asegurarse de que la cubierta facial esté completamente seca antes de volver a usarla.

12. Tengo una máscara que tiene una válvula. ¿Debo usar eso para cubrirme la cara?

Respuesta: No. Cualquier máscara que tenga una válvula unidireccional, que se parece a un cilindro de plástico elevado del tamaño de un cuarto en la parte frontal o lateral de la máscara, permite que las gotas de la persona que las usa escapen y entren en el aire. El uso de máscaras con válvulas no protege a otros de la exposición a gotas que podrían contener el virus.

13. ¿Cómo hago para cubrirme la cara?

Respuesta: Las descripciones de cómo cubrirse la cara se pueden encontrar en el sitio web de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, en <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019ncov/prevent-getting-sick/how-to-make-cloth-face-cover.html> y una demostración del Cirujano General de EE. UU. se puede encontrar en <https://youtu.be/tPx1yqvJgf4>.

14. ¿Cuándo debo desechar un paño que cubre la cara?

Respuesta: Se debe desechar una cubierta facial de tela cada vez que la cubierta facial:

- ya no cubre su nariz y boca adecuadamente;
- se ha estirado y ya no se ajusta adecuadamente;
- no puede permanecer seguro en su cara;
- tiene agujeros o rasgaduras en la tela; o
- está desgastado y de otro modo permite que las gotas respiratorias salgan de la cubierta facial.

15. ¿Cómo debo ponerme y quitarme la cubierta de la cara?

Respuesta: Siempre debe manejar la cubierta de la cara tocando solo las cuerdas o las orejeras. Tenga cuidado de no tocarse los ojos, la nariz y la boca al manipular una cubierta facial. Tenga cuidado de no tocar el exterior o el interior de la cubierta de tela de la cara cuando se la ponga, la use o se la quite de la cara. Si toca el exterior o el interior de la cubierta de tela de la cara, lávese inmediatamente las manos durante al menos 20 segundos. Una cubierta facial nunca debe usarse húmeda o mojada.

16. ¿Cuándo debe el público en general ponerse una máscara?

Respuesta: A menos que se aplique una excepción establecida en la Orden, cada individuo debe usar adecuadamente una cubierta facial sobre su nariz y boca cuando se encuentre en:

1. un área interior abierta al público, incluido el transporte público;
2. un área pública al aire libre donde no se puede mantener una distancia de 6 pies de las personas fuera de su hogar; o
3. un área privada interior o exterior donde no se puede mantener una distancia de 6 pies de las personas fuera de su hogar.

17. ¿Deben cubrirse la cara los operadores de transporte público y los conductores de servicios de automóviles?

Respuesta: sí. Se requiere que cada conductor u operador de cualquier vehículo de transporte público, vehículo de paratransito, taxi, servicio de automóvil privado o vehículo para compartir viaje use una cubierta facial mientras conduce u opera dicho vehículo, independientemente de si un miembro del público está en el vehículo. Esto se debe a que los conductores deben reducir la propagación de sus gotitas respiratorias en el vehículo en todo momento para que los pasajeros no estén expuestos a las gotitas respiratorias del conductor. Como recordatorio, una cubierta facial no debe afectar la visibilidad o la línea de visión del usuario, ya que solo debe cubrir su boca y nariz (no sus ojos).

18. ¿Deben los empleadores exigir a los empleados que se cubran la cara?

Respuesta: Sí, en algunos casos los empleadores deben exigir a sus empleados que se cubran la cara como se establece en las órdenes ejecutivas del gobernador. En otras circunstancias, los empleadores deben exigir a sus empleados que se cubran la cara como resultado de la Orden. Los empleadores deben exigir a sus empleados, contratistas, propietarios y voluntarios que se cubran la cara en el lugar de trabajo y al realizar el trabajo fuera del sitio, sujeto a las excepciones establecidas en la Orden, en cualquier momento que el empleado, contratista, propietario o voluntario esté :

yo. trabajando en cualquier espacio visitado por miembros del público, como por ejemplo y sin limitación, áreas de recepción, pasillos de supermercados o farmacias, mostradores de servicio, baños públicos, áreas de caja y caja, salas de espera, áreas de servicio y otros espacios utilizados para interactuar con el público, independientemente de si alguien del público está presente en ese momento;

ii) trabajando o caminando por áreas comunes como pasillos, escaleras, ascensores y estacionamientos;

iii) en cualquier otra área interior abierta al público, incluido el transporte público;

iv. en un área pública al aire libre donde no se puede mantener una distancia de 6 pies de las personas fuera de su hogar; o

v. en un área privada interior o exterior donde no se pueda mantener una distancia de 6 pies de las personas fuera de su hogar.

19. ¿Hay algunos empleados que no necesitan cubrirse la cara mientras trabajan dentro?

Respuesta: Sí, pero solo bajo ciertas circunstancias. En el condado de Elkhart, no se requiere cubrirse la cara, a menos que así lo exijan las órdenes ejecutivas del gobernador, cuando (1) una persona está en una oficina personal (una habitación individual); (2) otros fuera del hogar de esa persona no están presentes, mantienen al menos seis pies de distancia o están separados por una barrera física (es decir, plexiglás); y (3) el público no tiene acceso abierto (es decir, sin cita previa) para visitar la sala. A modo de ejemplo y sin limitación, un trabajador de la construcción, comerciante, gerente, contador u oficinista, a quien de otra manera se le permite participar en el trabajo de conformidad con las órdenes ejecutivas del gobernador, no está obligado a cubrirse la cara si esa persona está sola. y en un espacio no visitado regularmente por el público, pero ese individuo debe cubrirse la cara cuando entran compañeros de trabajo o clientes / clientes y no pueden mantener una distancia de 6 pies y en cualquier lugar donde los miembros del público u otros compañeros de trabajo estén regularmente presentes.

20. ¿Hay algunos empleados que no necesitan cubrirse la cara mientras trabajan afuera?

Respuesta: Sí, pero solo bajo ciertas circunstancias. En el condado de Elkhart, no se requiere cubrirse la cara, a menos que así lo exijan las órdenes ejecutivas del gobernador, cuando una persona está trabajando afuera y puede mantener en todo momento una distancia de 6 pies de todas las personas fuera de su hogar.

21. ¿Qué acciones deben tomar los empleadores y las empresas como resultado de la Orden?

Respuesta: Los empleadores y las empresas deben actualizar su plan de operaciones continuas COVID-19, actualmente requerido bajo la Sección 5.b de la Orden Ejecutiva 20-32, para requerir cubiertas faciales como se establece en la Orden. Además, los empleadores deben tomar medidas razonables, como publicar los letreros de la Orden N ° 01-2020, para recordar a sus clientes y al público que se requieren coberturas de cara mientras están dentro o esperando en la cola para ingresar al negocio, instalación o ubicación.

22. Si no me cubro la cara en una empresa, ¿podría la empresa negarse a servirme?

Respuesta: Sí, las entidades y organizaciones pueden exigir que todos los clientes que ingresen al edificio se cubran la cara. En esa circunstancia, la entidad debe tomar todas las medidas razonables para prohibir la entrada de cualquier miembro del público que no esté usando una máscara, sin una excepción establecida en la Orden, y no debe servir a esa persona. Para las personas que califican para una excepción bajo la Orden, la entidad puede proporcionar medios alternativos para comprar en el lugar (es decir, recogida en la acera) en lugar de permitir que la persona ingrese al edificio. Si no puede cubrirse la cara por razones médicas o de comportamiento, designe a otra persona en su hogar como "corredor de recados". Si esto no es posible y tiene que salir, comuníquese con la tienda con anticipación para analizar su política y qué opciones tienen disponibles para usted (es decir, servicio en la acera).

23. ¿Los bebés y niños pequeños necesitan usar cubiertas para la cara?

Respuesta: La Orden establece que cualquier niño de dos años o menos NO debe cubrirse la cara debido al riesgo de asfixia.

24. ¿Los niños necesitan usar cubiertas para la cara?

Respuesta: Esta Orden requiere que cualquier niño de 3 años en adelante se cubra la cara y que las edades de 3 a 12 años tengan supervisión de un adulto para evitar el mal uso por parte del niño.

25. ¿Las personas que caminan, corren y andan en bicicleta al aire libre deben usar una máscara para la cara?

Respuesta: Depende de si se pueden mantener 6 pies de distanciamiento. Se requiere usar una cubierta facial cada vez que un individuo se encuentre en un área pública al aire libre donde no se pueda mantener una distancia de 6 pies de los individuos fuera de su hogar.

En muchas circunstancias, una persona dedicada a actividades recreativas individuales al aire libre (es decir, correr; andar en bicicleta) puede tener circunstancias limitadas en las que está cerca de otras personas durante una excursión de larga distancia. En esta circunstancia, el individuo puede simplemente llevar una cubierta facial y usar esa cubierta facial en circunstancias en las que no se puede mantener una separación de al menos 6 pies, y por lo tanto llevan la cubierta facial en un lugar fácilmente accesible.

Correr o andar en bicicleta hace que las personas expulsen con mayor fuerza partículas en el aire, lo que hace que el requisito mínimo de 6 pies de distancia sea menos adecuado. Por lo tanto, los corredores y ciclistas deben tomar medidas adicionales para evitar exponer a otros a partículas en el aire, incluido el uso de una cubierta facial cuando sea posible, mantener una distancia física de más de 6 pies al realizar estas actividades, evitar escupir y evitar correr o andar en bicicleta directamente al frente de o detrás de otro corredor o ciclista que no está en el mismo hogar.

26. ¿Hay alguna situación en la que una persona no necesita usar una máscara para la cara?

Respuesta: Sí, bajo ciertas circunstancias. Por ejemplo, no se necesita una máscara facial cuando se conduce un vehículo personal solo o cuando se encuentra en presencia exclusiva de miembros de su hogar. La Orden también reconoce que las siguientes personas no necesitan cubrirse la cara:

1. cualquier niño de dos años o menos (cubrirse la cara puede asfixiarlo);
2. cualquier persona que tenga una discapacidad física que evite usar o quitarse fácilmente una cubierta facial;
3. cualquier persona que sea sorda y necesite quitarse la cubierta de la cara para usar los movimientos faciales y bucales como parte de su comunicación;
4. cualquier persona a la que un profesional médico le haya advertido que usar una máscara para la cara puede representar un riesgo para la persona que la usa por razones de salud;
5. cualquier persona que tenga problemas para respirar o esté inconsciente, incapacitado o de otra manera incapaz de quitarse la cubierta facial sin ayuda;
6. cualquier individuo a quien un oficial de la ley le ordene quitar una cubierta facial;
7. cualquier empleado que se dedique a una actividad relacionada con el trabajo en la que cubrirse la cara sirva para presentar o exacerbar un peligro según lo reconoce la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional;
8. cualquier individuo cuyas creencias religiosas les impiden cubrirse la cara;
9. cualquier cliente de restaurante o bar mientras cena; y
10. cualquier persona que (1) no se encuentre en un área abierta al público y (2) pueda mantenerse al menos a 6 pies de todas las demás personas que no residen en su hogar.

27. ¿Las autoridades locales harán cumplir la Orden?

Respuesta: No. Las acciones que contradicen esta Orden no crean motivos para que los residentes o las fuerzas del orden dejen de detener, detener, emitir una citación, arrestar, intimidar o acosar a personas que no cumplan con esta Orden. El objetivo del mandato es proteger la salud pública aumentando el uso de máscaras. La Orden será apoyada a través de la educación y la conciencia pública. Las personas que no se sienten cómodas en cualquier entorno deben abandonar ese entorno. Si se siente incómodo mientras realiza negocios, puede optar por hablar con el gerente para expresar sus preocupaciones. Si ve a alguien sin cubrirse la cara, suponga que tiene una razón válida para no usarlo y aumente su distancia de esa persona. Lo más cariñoso que puedes hacer por tu comunidad es cuidarte usando una máscara cuando estés en público. Estamos todos juntos en esto.

28. ¿Dónde obtengo una copia de esta orden?

Respuesta: Puede encontrar la Orden en el sitio web del Departamento de Salud del Condado de Elkhart en <http://www.elkhartcountyhealth.org/>.

29. Si todavía tengo preguntas, ¿a quién puedo llamar?

Respuesta: Puede llamar a la línea directa COVID-19 del Departamento de Salud del Condado de Elkhart al (574) 523-2106.

Estas preguntas frecuentes fueron publicadas el 29 de junio de 2020 en el condado de Elkhart, Indiana, por la Dra. Lydia Mertz, Oficial de Salud Local del Condado de Elkhart en relación con la Orden de Salud Pública del Departamento de Salud del Condado de Elkhart No. 01-2020.